



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **FERRETERIA LA BODEGA**
ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ

ORDEN DE COMPRA: 057/2011

FECHA: 26 /08/2011

SOLIC. DE COTIZACION N°022 /2011

SOLICITUD DE COMPRA N°049 /2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA MANTENIMIENTO REGIONAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CUBETA DE PINTURA DE AGUA CLASICA ACRILICA LATEX (COLOR A ALEGIR)	30	CUBETA	\$ 44.25	\$1,327.50
2	CUBETAS DE PINTURA DE AGUA CLASICA ACRILICA LATEX (COLOR OSCURO A ELEGIR)	30	CUBETA	\$ 44.25	\$1,327.50
20	SIKAFLEX-1° CARTUCHO (OPCION 1)	20	C/U	\$ 7.25	\$ 145.00
21	DESAGUES P/LAVAMANOS DE 1 1/4 X6 M/ CROMA	25	C/U	\$ 7.95	\$ 198.75
23	CINTAS TEFLON DE 1/2 TRUPPER	150	ROLLO	\$ 0.25	\$ 37.50
26	BOLSAS DE ACCESORIOS P/ SANITARIO INCESA STANDARD.	150	BOLSA	\$ 11.00	\$ 1,650.00
27	PEGAMENTO PVC LANGO 1/32 GALON (OPCION 1)	60	C/U	\$ 3.75	\$ 225.00
28	1/4 DE COMEJENOL P/MADERA MARCA PRESERWOOD SUR	9	C/U	\$ 6.75	\$ 60.75
30	SIFON A LA PARED DE 1 1/4 PARA LAVAMANOS DE 1° CALIDAD	134	C/U	\$ 4.50	\$ 603.00
54	TUBOS DE PAGAMENTO EPUXIMIL.MEZCLA 98 GRS.	20	TUBO	\$ 2.50	\$ 50.00
55	ADEHESIVO INSTANTANEO (CIANOACRILATO) GOTITA	50	TUBO	\$ 1.50	\$ 75.00
57	CAJITAS DE EMPAQUES PARA GRIFO	8	CAJA	\$ 0.45	\$ 3.60
59	MANGUERA PLASTICA 1/2 X50 PIES REFORZADA CON HILO DE NAYLON C/ TERMINALES MACHO Y HEMBRA IMACOSA.	6	C/U	\$ 16.50	\$ 99.00
60	LIMPIADOR. QUITA GRASA P/ MADERA 250 CC AINSA	25	C/U	\$ 3.25	\$ 81.25
61	LIMPIADOR P/METALES 8 ONZAS (240 ML) MR. METAL	25	C/U	\$ 7.25	\$ 181.25
63	SPRAY ESPUMA LIMPIA SUPERFICIE ANTI ESTATICA 1° CALIDAD M/3M 10 ONZ	25	C/U	\$ 9.50	\$ 237.50
66	CODOS PVC DE 6" PREFABRICADO P/DRENAJE.	1	C/U	\$ 9.00	\$ 9.00
FECHA DE ENTREGA: 13 DE SEPTIEMBRE 2011					\$ 6,311.60
TOTAL EN LETRAS: SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE 60/100 DOLARES					TOTAL \$6,311.60
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-54107					

DESTINO: ALMACÉN DE SUMINISTROS GENERALES

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA
CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION		
COPIA 2: UFI		<i>Fátima Margarita Pico</i>
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.		<i>[Redacted]</i>
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		
	DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE 60/100 DOLARES** (\$ 6,311.60) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido los productos: **PRODUCTOS QUIMICOS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los **PRODUCTOS QUIMICOS** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los : **PRODUCTOS QUIMICOS** estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LOS PRODUCTOS QUIMICOS** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.